

Nota informativa

Nuevo número del Boletín de Noticias de CEC-España

CEC-España publica el Boletín de Noticias nº 26 con las noticias más destacadas sobre Consumo en la Unión Europea

Madrid, 25 de agosto de 2022. El nuevo [Boletín](#) incluye, entre otras noticias, información relativa al nuevo folleto dedicado al proceso europeo de escasa cuantía, una alternativa a los procedimientos judiciales previstos en los Estados miembros que persigue simplificar, acelerar y reducir los gastos procesales en las demandas transfronterizas de la Unión Europea (excepto Dinamarca), por importes de hasta 5.000 euros. En él se incluye información y consejos prácticos para que los consumidores conozcan cómo resolver sus conflictos de consumo transfronterizo europeo por la vía judicial a través de un procedimiento relativamente sencillo, sin necesidad de abogado ni procurador y utilizando formularios estandarizados que las personas consumidoras podrán presentar en su propio idioma en los juzgados de su municipio.

El Boletín recoge también recomendaciones para viajar de forma sostenible, segura y con mascotas, así como información sobre los nuevos billetes de tren gratuitos para los servicios de cercanías, rodalies y media distancia convencional que podrán utilizarse desde el uno de septiembre al 31 de diciembre de este año. Asimismo, se analiza una nueva sentencia donde se vuelve a insistir en que las huelgas del personal de cabina y de pilotos de avión no son circunstancia extraordinaria y, por lo tanto, los pasajeros afectados por las huelgas del personal de las aerolíneas tienen derecho al reembolso del billete y a compensación económica conforme al Reglamento Europeo (CE) 261/2004. En cuanto al cobro de suplementos por parte de las aerolíneas en el equipaje de mano, se examina también otra sentencia reciente que insiste en que las compañías aéreas que cobran suplementos por este equipaje estarían incumpliendo la normativa aplicable ya que –en principio– el equipaje de mano debe considerarse un elemento indispensable del transporte de los pasajeros y su transporte, por consiguiente, no puede ser objeto de un suplemento de precio.

Asimismo, cabe destacar, la nueva regulación en la que está trabajando las instituciones europeas para proteger a los consumidores, como las normas de créditos al consumo o aquellas para hacer que el actual entorno digital sea más fácil y seguro.

>>> [Boletín de Noticias nº 26](#).